



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans

Resolució de 27 de mayo de 2010, del director general de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de matrona de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007

De conformidad con la base 6.5 de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de matrona de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, RESUELVO:

Primero: otorgar un plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que figuran en el anexo III, que de conformidad con la base 6.5 citada tienen derecho a la solicitud de plaza, y según resolución del tribunal de fecha 10 de diciembre de 2009 presenten la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
- e) Los aspirantes minusválidos deberán presentar Certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a los puestos de esta convocatoria
- f) Solicitud de plazas, conforme al modelo del anexo II a esta resolución.

Segundo: ofertar las plazas vacantes que figuran en el anexo I.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes de acuerdo con la solicitud, orden de preferencia y por el orden de la puntuación alcanzada. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, así como aquellos a los que por la puntuación obtenida en las mismas no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas y los que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas. Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas y, por lo tanto, nombrados, los aspirantes que obtengan plaza. No podrá nombrarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Si un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate.

Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los opositores aprobados procedentes del turno libre.

Las plazas que no se provean por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso libre.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo el personal que ha superado el concurso-oposición citado y que, transcurrido dicho plazo posesorio, no se haya incorporado a su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada, previa audiencia del interesado, mediante resolución motivada del director general de Recursos Humanos.

En la misma resolución definitiva de adjudicación de plazas el director general de Recursos Humanos acordará el nombramiento de los aspirantes finalmente aprobados, con indicación de la plaza que les hubiere correspondido.

La presente resolución podrá ser objeto de los recursos especificados en la base 8 de la convocatoria.

Valencia, 27 de mayo de 2010
El director general de Recursos Humanos

Pdo.: José Cano Pascual



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans

ANEXO I
PLAZAS

Categoría: Matrona

Cód.Centro	Centro	Cantidad
00037	C.S.DE L'ALCORA	1
00050	C.S.DE BETXI	1
00055	CONS.AUX.DE BORRIOL	1
00078	C.S.DE ONDA	1
00098	C.S.DE VILA-REAL/VILLARREAL BOVILA	1
00099	C.S.DE VILA-REAL/VILLARREAL CARINYENA	1
00253	CONS.AUX.DE VENTA DEL MORO	1
00317	C.S.DE ALBERIC	1
00340	CONS.AUX.DE LLOMBAI	1
00348	C.S.DE SUECA	1
00385	C.S.DE DENIA	1
00389	C.S.DE ONDARA	1
00410	C.S.DE L'ALCUDIA DE Crespins	1
00418	C.S.DE CARCER	1
00422	C.S.DE CHELLA	1
00426	C.S.DE LLUTXENT	1
00428	CONS.AUX.DE MANUEL	1
00432	C.S.DE MOIXENT/MOGENTE	1
00444	C.S.DE ONTINYENT AVDA.ALBAIDA	2
00455	C.S.DE ALCOI/ALCOY LA FABRICA	2
00456	C.S.DE ALCOI/ALCOY LA BASSA	1
00457	C.S.DE BANYERES DE MARIOLA	1
00479	C.S.DE LA NUCIA	1
00501	C.S.DE ASPE	1
00512	C.S.DE PETRER 1	1
00530	C.S.DE CREVILLEN	1
00619	C.S.DE GANDIA BENIOPA	2
00704	C.S.ELDA MARINA ESPAÑOLA	1
00723	C.S.DE GANDIA COREA	1
00954	HOSP.FRANCESC DE BORJA DE GANDIA Y C.E.	1
00958	HOSP.LLUIS ALCANYIS DE XATIVA Y C.E.	2
00964	C.E.DE TORRENT	1
00972	HOSP.DE REQUENA Y C.E.	2
01200	HOSP.GRAL.DE ALICANTE Y C.E.	3
01207	HOSP.VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOI Y C.E.	6
01215	HOSP.GRAL.DE ELDA Y C.E.	7
01219	HOSP.GRAL.UNIV.DE ELCHE Y C.E.	5
01223	HOSP.VEGA BAJA DE ORIHUELA Y C.E.	9
01229	HOSP.MARINA BAIXA DE LA VILA JOIOSA Y C.E.	9
01500	HOSP.COMARCAL DE VINAROS Y C.E.	6
01501	HOSP.DE LA PLANA Y C.E.	4
01503	HOSP.GRAL.DE CASTELLON Y C.E.	5
80189	CONS.DE ADEMUZ	1
90400	HOSP.UNIV.LA FE DE VALENCIA Y C.E.	10



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans

Anexo III

Turno promoció interna

DNI	Apellidos, Nombre
25380386	ROSELL ESCRIVA, MARIA JULIA
25377521	ORTI TARAZONA, FRANCISCO
22661129	GOMEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
18936159	BARREDA CASANOVA, MARIA PILAR
21633342	SANTAMARIA CASTAÑER, JOSEFA INES

Turno libre

DNI	Apellidos, Nombre
21516901	MAS PLA, MARIA JESUS
22564648	ASENSI TARIN, MARIA JULIA
29175991	OCHANDO CLARAMUNT, YOLANDA
07548627	MEDINA ALCANTUD, MARIA JULIANA
48315560	OLIVER GARCIA, PILAR
30792854	SERRANO RAYA, MARIA DOLORES
73772723	MARIN ROMERO, MARIA ESPERANZA
24340439	MARCO JOVER, JOSEFINA MARIA



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT
Direcció General de Recursos Humans

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, en el día de la fecha se publica Resolución de 27 de mayo de 2010, de la dirección general de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso oposición para la provisión de vacantes de **matrona** de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007

Valencia, 28 de mayo de 2010
LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y
PROVISIÓN DE PERSONAL


Amparo Reyes Bueso Ríos
